



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 28 de febrero de 2012.

Número 25

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se derogan los artículos 1o. y 31 de la Ley sobre Delitos de Imprenta..... 2

#### SECRETARÍA DE ENERGÍA

**DECRETO** por el que se reforma la fracción II del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

#### FE DE ERRATAS

**FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 87, de fecha miércoles 22 de julio de 2009, TOMO CXXXIV se publicó **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C.**, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Comercio Internacional y Administración Aduanera, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contaduría Pública, y Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de **UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER**..... 3

**FE DE ERRATAS** en los Periódicos Oficiales número 8-Anexo, de fecha miércoles 19 de enero y Número 69, de fecha jueves 9 de junio de 2011, TOMO CXXXVI se publicaron **ACUERDOS** Gubernamentales del **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### DECRETO por el que se derogan los artículos 1o. y 31 de la Ley sobre Delitos de Imprenta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### **SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 1o. Y 31 DE LA LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se derogan los artículos 1o. y 31 de la Ley sobre Delitos de Imprenta, para quedar como sigue:

**Artículo 1o.-** (Se deroga).

**Artículo 31.-** (Se deroga).

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Herón Escobar García**, Secretario.- Sen. **Arturo Herviz Reyes**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de enero de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

#### SECRETARÍA DE ENERGÍA

#### DECRETO por el que se reforma la fracción II del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### **SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.**

**Artículo Único.-** Se reforman la fracción II del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

**Artículo 1o.-** ...

...

I. ...

II.- Energía hidráulica con capacidad para generar más de 30 megawatts, excepto cuando:

a) Se utilice un almacenamiento menor a 50 mil metros cúbicos de agua o que tengan un embalse con superficie menor a una hectárea y no rebase dicha capacidad de almacenamiento de agua. Estos embalses deberán estar ubicados dentro del inmueble sobre el cual el generador tenga un derecho real.

b) Se trate de embalses ya existentes, aún de una capacidad mayor, que sean aptos para generar electricidad.

III y IV. ...

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Para efectos del artículo 1o. fracción II, inciso b), solamente se considerarán los embalses ya existentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Balfre Vargas Cortez**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 87, de fecha miércoles 22 de julio de 2009, TOMO CXXXIV se publicó **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C.**, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Comercio Internacional y Administración Aduanera, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contaduría Pública, y Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de **UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER**; en los siguientes términos:

En las páginas número 4 y 5 de la Carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el QUINTO Y SÉPTIMO CUATRIMESTRE.

DICE:
Interfases
Lenguaje de Programación II

DEBE DECIR:
Interfaces
Lenguaje de Programación III

En las página número 6 de la Carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS en el PRIMER CUATRIMESTRE.

DICE:
Empresa y Entorno
Derecho de Empresas

DEBE DECIR:
Empresa y su Entorno
Derecho de la Empresa

En las página número 8 de la Carrera de LICENCIATURA EN DERECHO en el SEXTO CUATRIMESTRE.

DICE:
Criminalística

DEBE DECIR:
Criminología

En las página número 16 de la Carrera de LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA en el CUARTO y QUINTO CUATRIMESTRE.

<b>DICE:</b>
Administración del Capital Humano
Administración del Capital Humano

<b>DEBE DECIR:</b>
Administración del Capital Humano I
Administración del Capital Humano II

**ATENTAMENTE.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- DIRECTOR TÉCNICO Y DE SEGUIMIENTO NORMATIVO.- PROFR. JAIME MEDELLÍN CEPEDA.-**  
Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 28 de febrero de 2012.

Número 25

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 496.-</b> Expediente Número 00002/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	<b>EDICTO 725.-</b> Expediente Número 01690/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7
<b>EDICTO 497.-</b> Expediente Civil Número 00031/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Dominio.	3	<b>EDICTO 726.-</b> Expediente Número 00162/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 498.-</b> Expediente Número 312/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 727.-</b> Expediente Número 00140/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 499.-</b> Expediente Número 313/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 728.-</b> Expediente Número 00159/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 500.-</b> Expediente 01336/ 2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam.	4	<b>EDICTO 729.-</b> Expediente Número 00411/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 501.-</b> Expediente Número 00621/2011, relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria.	4	<b>EDICTO 730.-</b> Expediente Número 00246/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 502.-</b> Expediente Civil Número 00022/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión.	4	<b>EDICTO 731.-</b> Expediente Número 426/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 503.-</b> Expediente Número 00025/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 732.-</b> Expediente Número 00750/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
<b>EDICTO 504.-</b> Expediente Número 00023/2012, relativo a las Diligencias, de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 733.-</b> Expediente Número 01373/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 505.-</b> Balance General de TB Electronics México, S.A. de C.V.	5	<b>EDICTO 734.-</b> Expediente Número 00472/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
<b>EDICTO 721.-</b> Expediente Número 1564/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 735.-</b> Expediente Número 00701/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
<b>EDICTO 722.-</b> Expediente Número 426/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 736.-</b> Expediente Número 00728/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
<b>EDICTO 819.-</b> Expediente Número 00238/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 737.-</b> Expediente Número 00438/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
<b>EDICTO 820.-</b> Expediente Número 0683/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 812.-</b> Expediente Número 1363/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 723.-</b> Expediente Número 00488/2010 relativo al Juicio Hipotecario-	7	<b>EDICTO 813.-</b> Expediente Número 1363/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 724.-</b> Expediente Número 923/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 854.-</b> Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
		<b>EDICTO 886.-</b> Expediente Número 1573/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
		<b>EDICTO 887.-</b> Expediente Número 01980/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
		<b>EDICTO 888.-</b> Expediente Número 666/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 889.-</b> Expediente Número 00495/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 919.-</b> Expediente Número 00128/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24
<b>EDICTO 890.-</b> Expediente Número 00951/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 920.-</b> Expediente Número 3/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	24
<b>EDICTO 891.-</b> Expediente Número 00015/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 921.-</b> Expediente Número 908/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
<b>EDICTO 892.-</b> Expediente Número 01623/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 922.-</b> Expediente Número 00419/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 893.-</b> Expedite Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	15	<b>EDICTO 923.-</b> Expediente Número 431/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 894.-</b> Expediente Número 1123/10, relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 924.-</b> Expediente Número 18/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 895.-</b> Expediente Número 418/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 925.-</b> Expediente Número 00155/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
<b>EDICTO 896.-</b> Expediente Número 244/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 926.-</b> Expediente Número 93/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
<b>EDICTO 897.-</b> Expediente Número 01333/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 927.-</b> Expediente Número 00193/2012, relativo a los Juicios Sucesorio Testamentario.	26
<b>EDICTO 898.-</b> Expediente Número 00995/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17	<b>EDICTO 928.-</b> Expediente Número 02255/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	27
<b>EDICTO 899.-</b> Expediente Número 00450/1995, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	17	<b>EDICTO 929.-</b> Expediente Número 329/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	27
<b>EDICTO 900.-</b> Expediente Número 00612/2004 relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 930.-</b> Expediente Número 00854/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 901.-</b> Expediente Número 0584/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 931.-</b> Expediente Número 01399/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Recisión de Contrato de Promesa de Compra Venta.	28
<b>EDICTO 902.-</b> Expediente Número 01548/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 932.-</b> Expediente Número 01010/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	28
<b>EDICTO 903.-</b> Expediente Número 01075/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 933.-</b> Expediente Número 00862/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva.	29
<b>EDICTO 904.-</b> Expediente Número 01106/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	<b>EDICTO 934.-</b> Expediente Número 01183/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	29
<b>EDICTO 905.-</b> Expediente Número 00632/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 935.-</b> Expediente Número 1315/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	29
<b>EDICTO 906.-</b> Expediente Número 00382/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 936.-</b> Expediente Número 01007/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	30
<b>EDICTO 907.-</b> Expediente Número 00235/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 937.-</b> Expediente Número 00937/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	30
<b>EDICTO 908.-</b> Expediente Número 00268/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 938.-</b> Expediente Número 1299/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
<b>EDICTO 909.-</b> Expediente Número 00654/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 939.-</b> Expediente Número 00884/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
<b>EDICTO 910.-</b> Expediente Número 00419/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 940.-</b> Expediente Número 00611/2006 relativo al Ejecutivo Mercantil.	32
<b>EDICTO 911.-</b> Expediente Número 00379/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 941.-</b> Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
<b>EDICTO 912.-</b> Expediente Número 00416/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 942.-</b> Expediente Número 370/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
<b>EDICTO 913.-</b> Expediente Número 00237/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 943.-</b> Expediente Número 371/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
<b>EDICTO 914.-</b> Notaria Pública Número 313, inician la referida Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 944.-</b> Expediente Número 368/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
<b>EDICTO 915.-</b> Expediente Número 01125/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	23	<b>EDICTO 945.-</b> Expediente Número 33/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	34
<b>EDICTO 916.-</b> Expediente Número 01292/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	<b>EDICTO 946.-</b> Expediente Civil Número 00090/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	34
<b>EDICTO 917.-</b> Expediente Número 634/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	<b>EDICTO 947.-</b> Expediente Número 27/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial de Dominio Sobre Bien Inmueble.	34
<b>EDICTO 918.-</b> Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentario.	24		

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00002/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por DONATO TORRES ZURITA a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 79-58-11 hectáreas, con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 1,0 39 metros lineales con carretera Xico- Alianza Agraria; AL SUR en 1,172.00 metros lineales con Rancho los Compadres; AL ESTE en 724.00 metros lineales con carretera Ejido Lerdo de Tejada; y AL OESTE en 733.70 metros lineales con Ampliación Melchor Ocampo, controlado bajo la Clave Catastral 39-13-0227; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

496.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (07) siete de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00031/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Dominio, promovidas por el C. HORACIO RANGEL JARAMILLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 6-61-92 Has., seis hectáreas, sesenta y un áreas noventa y dos centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 336.00 metros con Lauro Rangel Amaya; AL SUR en 336.00 metros con Ejido Miquihuana; AL ESTE en 197.00 metros con J. Santos Vigil Pérez; AL OESTE en 197.00 metros con Ejido Miquihuana.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCIA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

497.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) catorce de diciembre del (2011) dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 312/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva a Usucapión, promovidas por el Ciudadano ISIDRO MARROQUÍN GARZA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano y finca en el construida, ubicado en calle Niños Héroes, entre calle 20 veinte de Noviembre y Arroyo El Buey, en la colonia Barrera Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 288.00 m2 (doscientos ochenta y ocho metros cuadrados) de terreno, incluyendo 124.00 (ciento veinticuatro metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 24.00 M.L. colinda con propiedad de Felipe Campos, AL SUR: en 24.00 M.L. colinda con propiedad fuera del señor Joel Garza Peña, siendo actualmente propiedad de Nelia Garza Peña, AL ESTE: en 12.00 M.L., colinda con calle Niños Héroes, AL OESTE: en 12.00 M.L. colinda con propiedad que fuera de Guillermo y Carlos Ramírez Guerra, siendo actualmente propiedad de Argelia Garza Peña.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

498.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A quien corresponda:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) catorce de diciembre del (2011) dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 313/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SIERRA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de uno bienes inmuebles urbanos que se identifican con los lotes número 10 y 11, de la manzana 8, ubicado frente a la calle Lauro Aguirre, entre las calles Boulevard Miguel Alemán y calle Antonio Alzate, en la colonia Educación de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 600.00 m2 (seiscientos metros cuadrados) de terreno, incluyendo 231.42 (doscientos treinta y un metros cuadrados y cuarenta y dos centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 30.00 M.L. colinda con lote 10 propiedad de Paula Diana González Barrera, AL SUR: en 30.00 M.L. colinda con

lote 12 propiedad de Carlos Vázquez Szymanski, AL ESTE: en 20.00 M.L., colinda con lotes 6, 7 y 8 letra "A" (Club de Leones), AL OESTE: en 20.00 M.L., colinda con calle Lauro Aguirre.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

499.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos, radico el Expediente 01336/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam promovido por el C. GUILLERMO UGALDE SALVADOR, para acreditar la posesión de un bien inmueble que se ubica en: Avenida Central, número 104, de la colonia Echeverría, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 147.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con Avenida Central; AL SUR: en 7.00 metros con lote 23; AL ESTE: en 21.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 21.00 metros con lote 13.

Habiéndose ordenado la publicación de un edicto en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días, asimismo, deberán de fijarse en la Oficina Fiscal del Estado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, debiendo hacerse constar la publicación de los avisos, por parte del actuario adscrito a este Segundo Distrito Judicial.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los seis de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

500.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha 06 seis de junio del año 2011 dos mil once, se ordenó la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria correspondiendo a la radicación del Expediente Número 00621/2011 presentada por el Ingeniero

Roberto García Pérez, en su carácter de apoderado de JOSE SOTERO DELGADO DÍAZ, quien promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar en los términos del artículo 729 del Código Civil vigente en el Estado, en el sentido que el compareciente se encuentra en posesión apta para prescribir el bien inmueble identificado como Finca Número 5622 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con referencia Catastral 36-01-15-022-075, por el tiempo y condiciones para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del respectivo.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 881 fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., 03 de enero del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

501.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Distrito Judicial.

#### Padilla, Tam.

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 00022/2011, promovido por ISMAEL MATA DE LA SERNA, relativo a la Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión que detenta sobre un bien inmueble, ubicado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas; compuesto de una superficie de 19-20-30 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 652.80 metros lineales, con camino de por medio la tinaja y carricitos, Manuel Valle Paz y Daniel Paz Flores; AL SUR, en 653.46 metros lineales, con arroyo Las Nueces; AL ESTE, en 112.29 metros lineales con Carretera San Carlos-San Nicolás; y AL OESTE, en 345.21 metros lineales, con Antonio Saucedo Castillo.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ese municipio, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fijense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 26 de a del año 2011.- El C. secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

502.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de enero del (2012)

dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva de un Bien Inmueble, promovidas por la Ciudadana MARÍA ANTONIA FLORES SOTO VIUDA DE FLORES, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en Guardados de Abajo, municipio de ciudad Camargo, Tamaulipas, con una superficie de 6,587.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 71.32 M.L., colinda con Parcela, AL SUR: en 83.20 M.L., colinda con calle Sin Nombre, AL ESTE: en 93.34 M.L., colinda con lote número 10, AL OESTE : en 72.20 M.L., colinda con lote número 11.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de la Secretaría del Juzgado, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 23 de enero del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

503.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A quien corresponda:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de enero del (2012) dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2012, relativo a las Diligencias, de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva de un Bien inmueble, promovidas por el Ciudadano EUSEBIO ALCANTAR ALEJO, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados de terreno y 258.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 30.00 M.L., colinda con propiedad de señor Fernando Becerra, AL SUR: en 30.00 M.L., colinda con propiedad del señor Guadalupe Flores, AL ESTE: en 10.00 M.L., colinda con Arrollo de por medio, AL OESTE: en 10.20 M.L., colinda con calle Guadalupe Victoria.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado .y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de la Secretaría del Juzgado, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de enero del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

504.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

**TB ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**Balance General**

**al 15 de noviembre de 2011**

**(pesos)**

**ACTIVO**

Circulante:

Efectivo \$ 50,000

Total del Activo \$ 50,000

**CAPITAL CONTABLE:**

Capital Contable

Capital Social \$ 50,000

Total Capital Contable \$ 50,000

Comisario, C.P.C. MAURO ANTONIO AGUILAR FABELA.- Rúbrica.

505.- Febrero 7, 16 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1564/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Moisés Mar Salas, endosatario en procuración de ELIZABETH MONSALVE GONZÁLEZ, en contra de EFRÉN LEONEL SALAS HURTADO, se ordenó sacar a remate el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Esperanza número 1408 Oriente, de la colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie total de 610.32 m2, correspondiéndole al demandado la mitad es decir 305.16 m2, identificado como Finca Número 18613 según la inscripción 1a por Escritura Pública Número 5833, Volumen 143 de fecha 30 de marzo de 2005 otorgada ante la fe del Lic. José Juan Rodríguez de León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.70 metros con calle Esperanza, AL SUR: 9.70 metros con fracción del mismo predio que se reserva la vendedora, AL ESTE: 55.10 metros con fracción propiedad de Hugo Cuenca, AL OESTE: 54.72 metros con lotes 15, 30 y 35, propiedad del demandado Efrén Leonel Salas Hurtado.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda que tendrá verificativo el día seis de marzo de dos mil doce, a las (11:00) ONCE HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, sirviendo como postura legal la cantidad que cobra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo al 50% (cincuenta por ciento) de co-propiedad, corresponde a la cantidad de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 13 de enero del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

721.- Febrero 16, 22 y 28.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 426/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NORA PATRICIA ESPINOSA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 30, de la manzana 36, ubicado en calle Punta Los Bachul, número 276, del Fraccionamiento "Puerta del Sol", de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa punto cero metros cuadrados), y de construcción 36.96 (treinta y seis metros noventa y seis centímetros cuadrados), en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 m, (quince punto cero metros), con lote 31, AL SUR.- en 15.00 m, (quince punto cero metros), con lote 29, AL ESTE.- en 6.00 m, (seis punto cero metros) con lote 11, AL OESTE.- en 6.00 m, (seis punto cero metros) con calle Punta Los Bachul.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 22105, Legajo 2-443, de fecha 05 de octubre del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 1, Legajo 2487, de fecha 05 de octubre del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 124798, Inscripción Segunda de fecha 15 de noviembre del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA (01) PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 662,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2012.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

722.- Febrero 16 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00238/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MACARIO SOTO GARCÍA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble es casa marcada con el número 1131, de la calle Nogal, lote 41, manzana 185, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), y una superficie de construcción 33.94 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L., con lote 16, AL SUR.- en 6.00 M.L., con calle Nogal, AL ORIENTE.- en 15.00 M.L., con lote número 40, AL PONIENTE.- en 15.00 M.L., con lote número 42.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1982, Legajo 2-040, de fecha 30 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección II, Número 2343, Legajo 2-047, de fecha 30 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (01) PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo titular del Juzgado es el Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

819.- Febrero 16 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero Menor.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Juan José Vázquez Ortega, Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de enero del (2012) año dos mil doce, dictado dentro del Expediente 0683/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO RICARDO LÓPEZ ALMANZA en contra de los

Ciudadanos BEATRIZ ADRIANA RENDÓN LUCERO Y ARTURO TORRES BRISEÑO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca 11843 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo inmueble: terreno urbano fracción de lote cuatro manzana veinticuatro, zona veinticinco, colonia Magdalena Aguilar con superficie de doscientos cuarenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados; medidas y colindancias; AL NOROESTE, diez metros con Avenida Las Torres; AL NORESTE veintinueve punto quince metros con fracción restante del mismo lote; AL SURESTE diez metros con lote cinco y seis; AL SUROESTE veinticinco metros con lote tres; con los siguientes datos de registro: Número cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos, Legajo ochocientos setenta y cuatro, Sección Primera, de fecha veinte de abril del año mil novecientos noventa y dos, propiedad del ciudadano Arturo Torres Briseño, con un valor de \$ 450,000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, asimismo nueve días naturales en un periódico de mayor circulación de la Zona Conurbada, así como en la Oficina Fiscal, convocándose a postores y acreedores a la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAYRA NELLY ARMENDÁRIZ GÓMEZ.- Rúbrica.

820.- Febrero 16, 22 y 28.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00488/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint Croix, número 115 del Fraccionamiento "Villa Las Torres" de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 34, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Saint Croix, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 8, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5738, Legajo 3-115, de fecha 4 de agosto de dos mil seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 220,500.00 (DOSCIENIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

723.- Febrero 21 y 28.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 923/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Ing. Roberto Navar Díaz en contra de MARGARITA SÁNCHEZ MORENO Y SALVADOR TORRES URIARTE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cáncer número 18, del Fraccionamiento "Satélite" edificada sobre el lote 09 de la manzana 22, con superficie de terreno de 168.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Cáncer, AL SUR, en 8.00 mts con lote número 42, AL ORIENTE, en 21.00 mts con lote número 10, AL PONIENTE, en 21.00 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 80563, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 244,000.00 (DOSCIENIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

724.- Febrero 21 y 28.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01690/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE CV., en contra de JULIA ERIKA ALMAGUER SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle El Prado número 125-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 28 de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 13, AL SUR, en 7.00 mts con calle El Prado, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos

Sección I, Número 7484, Legajo 150 de fecha 19 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 134,700.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 89,800.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

725.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00162/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V. en contra de EVA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tabasco número 5, del Fraccionamiento Villa Hermosa edificada sobre el lote 3 de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 2, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 04, AL ESTE, en 15.00 mts con parcela 11, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Tabasco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5982, Legajo 3-120 de fecha nueve de octubre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 166,900.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 111,266.66 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

726.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00140/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MATEO VILLANUEVA IRACHETA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andador Jesús Ramírez 1, número 27 de la colonia Infonavit Los Ébanos de esta ciudad, edificada sobre el lote 02 de la manzana 01, con superficie de 67.919 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.78 mts con lote número 1ª, AL SUR, en 14.78 mts con lote número 2ª, AL ESTE, en 4.60 mts con Andador Jesús Ramírez 1, AL OESTE, en 4.60 mts con colonia Francisco Villa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 96635, Legajo 1933 de fecha 27 de septiembre de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

727.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00159/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de VICENTE ZÚÑIGA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Manzanares número 261, del Fraccionamiento Villa Madrid edificada sobre el lote 23 de la manzana 01, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Manzanares, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 30, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 24, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 28536, Legajo 571 de fecha veintiséis de junio de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 172,742.09 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 115,161.39 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

728.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00411/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de FELIX MAYORGA SALAZAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Capitán Ignacio A. de Ayala número 86 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, edificada sobre el lote 46 de la manzana 24, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 47, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 45, AL ORIENTE, en 6.00 mts con Avenida Capitán Ignacio A. de Ayala, AL PONIENTE, en 6.00 mts con limite del fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 103438, Legajo 2069 de fecha 19 de enero de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía; y que es la cantidad de \$ 114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

729.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00246/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de RAQUEL MALDONADO TOVAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Virgo número 70 de la colonia Satélite de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 46, con superficie de 78.27 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 04.60 mts con calle Virgo, AL SUR, en 04.60 mts con lote número 23 A, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 5 A, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 16 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 69201, Legajo 1385 de fecha 25 de enero de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

730.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 426/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. RUBÉN DARÍO CHAIRES MORENO, en contra de JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ REYES Y GUADALUPE SILVA ORTIZ.

Consistente en bien inmueble ubicado en calle Profesora Demetria Zúñiga de Guerra, No. 528, manzana J, lote 4, Fraccionamiento La Paz en, esta ciudad capital, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 13.50 m con calle Profesora Demetria Zúñiga; AL SUR: en 13.47 m con lote 2; AL ESTE en 20.45 m con lote 5, y AL OESTE en 20.30 m con lote 3, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 999 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$412,237.24 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día UNO (01) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2012), A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido

por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, al día uno (01) de febrero del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de febrero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

731.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00750/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de apoderado general de MATAMOROS AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de NICOLASA SALAZAR HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano, ubicado en Avenida Pedro Cárdenas, No. 106 Km 3.5, entre calle Texcoco y Retorno Ahuizot (L.2 M-9), colonia Azteca, de esta ciudad, superficie de terreno; 2,504.24 m2., propiedad de Juan Francisco Salazar Hernández, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 100.46 metros, con el señor Abdo Chávez Reyes; AL SUR, en 100.21 metros con el señor Resalió Quezada; AL ORIENTE; en 24.93 metros con Avenida Cuauhtémoc; AL PONIENTE; en 24.99 metros con Carretera Matamoros-Ciudad Victoria.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67,152, Legajo 1344 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 5 de enero de 1993."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% veinte por ciento, cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

732.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinte de Enero del dos mil Doce, dictado dentro del Expediente Número 01373/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. en contra de CARLOS ENRIQUE

REYES BLAS Y LAURA INÉS RAMÍREZ TREVIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Felipe Ángeles número 136, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III " edificada sobre el lote 18 de la manzana 20, con superficie de terreno de 226.93 m2 y superficie de construcción de 36.07 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 17, AL SUR, en 19.59 mts con la calle Vicente Suárez, AL ESTE, en 23.06 mts con lotes números 19, 20 y 21, AL OESTE, en 9.35 mts con la calle Felipe Ángeles.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9225, Legajo 3-185 de fecha 24 de noviembre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora por ser el más alto, con la rebaja del 20% veinte por ciento como consta en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

733.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercero Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00472/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra del Ciudadano OSCAR ARMANDO MEJÍA SOTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Boulevard Santa María número 328, lote 29, manzana 41, del Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 28 de la misma manzana; AL SUR- 16.00 metros con lote 30, de la misma manzana; AL ORIENTE.- 6.00 metros con Boulevard Santa María; y AL PONIENTE en 6.00 metros con lote 6.00 metros con lote 02 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 134,900.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

734.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercero Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00701/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra del Ciudadano YENI REYES CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Santa Fabiola número 843, lote 14, manzana 07, del Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta ciudad, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 15 de la manzana 07; AL SUR.- 16.00 metros con lote 13, de manzana 07; AL ORIENTE.- 6.00 metros con lote 35, de la manzana 07; y AL PONIENTE en 6.00 metros con Avenida Santa Fabiola, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 126,800.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

735.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercero Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00728/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra del Ciudadano CLAUDIO MARTÍNEZ SANTIAGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Rio Papaloapan número 82, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, perteneciente al lote 34 de la manzana 13, del plano oficial del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.70 metros con lote 35, AL SUR.- 16.70 metros con lote 33, AL ORIENTE.- 6.50 metros con calle Avenida Rio Papaloapan, AL PONIENTE.- 6.50 metros con lote 11 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 174,500.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

736.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercero Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00438/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra de la Ciudadana JUANA CARMELA MARTÍNEZ VALADEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Naranjos número 114, del Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, perteneciente al lote 30 de la manzana 9, del Plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 6.00 metros con lote 7, AL ESTE.- 14.20 metros con lote 29, AL SUR.- 6.00 metros con calle Naranjos, AL OESTE.- 14.20 metros con lote 31 y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,600.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los

interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

737.- Febrero 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CUSTOM ENERGY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Por auto de fecha diez de Octubre de dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 1363/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por DELPHI DELCO ELECTRONICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente por esta autoridad que mi representada DELPHI DELCO ELECTRONICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ha adquirido la propiedad y el dominio pleno sobre el siguiente bien inmueble: consistente en un sistema central de enfriamiento de agua operado a control remoto para abastecer agua fría, para el enfriamiento del equipo de reducción oficinas, así como los enfriadores de agua centrifugados para producir agua fría para distribuir a las nuevas unidades de conducción de aire con bobinas de agua fría, así como al equipo de proceso instalado en las plantas 1 y 2 de mi representada.

La declaración judicial de que en este inciso se solicita, deberá declararse procedente en virtud de que mi representada el día 18 de octubre de 2005, le pago el precio de dicho inmueble a la demandada, al hacer esta última efectiva la garantía consistente en carta de crédito a favor de la empresa GMACCM ASSET MANAGEMENT DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V., quien fuera acreedor de la demandada de acuerdo a cierto contrato de crédito, que se refiere instrumento público que se describe posteriormente, por virtud del cual ignoran los bienes inmuebles objeto de la presente, prenda que se encuentra cancelada por haberse satisfecho la obligación de pago, así como lo reclamado en los incisos b) y c) de su escrito inicial de demanda.

Mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, se ordenó efectuar el emplazamiento a la parte demandada y al tercero llamado a Juicio, por medio de edictos, en virtud de desconocerse sus domicilios, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de diciembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

812.- Febrero 21, 28 y Marzo 6.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

GMACCM ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (TERCERO LLAMADO AJUICIO)

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 1363/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en contra de CUSTOM ENERGY DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente por esta Autoridad que mi representada DELPHI DELCO ELECTRONICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Ha adquirido la propiedad y el dominio pleno sobre el siguiente bien inmueble: Consistente en un sistema central de enfriamiento de agua operado a control remoto para abastecer agua fría, para el enfriamiento del equipo de producción y oficinas, así como los enfriadores de agua centrifugados para producir agua fría para distribuir a las nuevas unidades de conducción de aire con bobinas de agua fría, así como al equipo de proceso instalado en las plantas 1 y 2 de mi representada.

La declaración judicial de que en este inciso se solicita, deberá declararse procedente en virtud de que mi representada el día 18 de octubre de 2005, le pago el precio de dicho inmueble a la demandada, al hacer esta última efectiva la garantía consistente en carta de crédito a favor de la empresa GMACCM ASSET MANAGEMENT DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., quien fuera acreedor de la demandada de acuerdo a cierto contrato de crédito, que se refiere instrumento público que se describe posteriormente, por virtud del cual ignoran los bienes inmuebles objeto de la presente, prenda que se encuentra cancelada por haberse satisfecho la obligación de pago, así como lo reclamado en los incisos b) y c) de su escrito inicial de demanda.

Mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, se ordenó efectuar el emplazamiento a la parte demandada y al tercero llamado a Juicio, por medio de edictos, en virtud de desconocerse sus domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

813.- Febrero 21, 28 y Marzo 6.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, José Eugenio Rodríguez y Mario Alberto Ríos Jaramillo, endosatarios en procuración del SEÑOR RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de CONCEPCIÓN LETICIA NÚÑEZ BECERRA Y

MARÍA DEL REFUGIO BECERRA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en bien inmueble ubicado en calle artículo 27, late 12, manzana 20 de la colonia Amalia G. de Castillo Ledon, de esta ciudad capital, compuesto por una superficie de 248.00 Metros cuadrados, con los siguientes datos de la Finca Número 44237 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de la mitad valor pericial del bien que se saca a remate lo es por la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento); en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fonda Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día OCHO (08) DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012) A LAS 12:00 (DOCE HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de febrero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

854.- Febrero 22, 28 y Marzo 1.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de lo Civil.

##### México, D.F.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de enero y siete de febrero de dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.S. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROJAS RUIZ FRANCISCO JAVIER, con Número de Expediente 1573/09, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble sujeto a hipoteca materia de este Juicio consistente en el lote 20, con número 139 de la calle Camelias de la manzana 115 "A", del Fraccionamiento "Villa Florida", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 518,600.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PERES 00/100 M.N.), precio asignado en el correspondiente peritaje rendido por el perito designado por la parte actora, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, y para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para tomar parte en la subasta, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroes, 132 Torres Sur, Tercer Piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

SE CONVOCAN POSTORES

El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ.- Rúbrica.

886.- Febrero 23, 28 y Marzo 14.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01980/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIGUEL ÁNGEL GALINDO MEZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carpintero número 40, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-B" edificada sobre el lote 15-A de la manzana 06, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 5.20 mts con calle Laguna del Carpintero, AL SUR, en 5.20 mts con lote 44, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 16 muro medianero de por medio, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2856, Legajo 3-058, de fecha 07 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

887.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 666/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SONIA SILVA TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plaza Santa Cecilia, número 145, del Fraccionamiento "La Plaza" edificada sobre el lote 31 de la manzana 1, con superficie de terreno de 126.00 m2 y superficie de construcción de m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Santa Cecilia, AL SUR, en 7.00 mts con Junta de Aguas y Drenajes de Matamoros, AL ORIENTE, en 18.00 mts con lote 32, AL PONIENTE, en 18.00 mts con lote 30.- El inmueble antes identificado con Número de Finca 74042 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 235,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

888.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00495/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUANA IRIS LÓPEZ ALMAZAN, JAIME JALOMO TURRUBIATES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Esther González Salinas número 33, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 34 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 17, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profesora Esther González Salinas, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 33, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 35.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7621, Legajo 3-153, de fecha 16 de octubre de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

889.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00951/2008

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA RUIZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Reina Sofía número 215, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 58 de la manzana 25, con superficie de terreno de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Reyna Sofía, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 54, AL OESTE, En 15.00 mts con lote 56.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4202, Legajo 3-085, de fecha 17 de mayo de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$ 234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

890.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00015/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA LÓPEZ PEÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint John número 112, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 23 de la manzana 37, con superficie de terreno de 105.00 m y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Saint John, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 9, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 24, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 22.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3327, Legajo 3-067, de fecha 18 de abril de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA

PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

891.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01623/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSE LUIS AMADOR AGUILAR, OFELIA BAUTISTA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Paladio número 4, del Fraccionamiento "Platerías" edificada sobre el lote 2 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 50.84 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Paladio, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6647, Legajo 3-133, de fecha 09 de agosto de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

892.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el C. Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la señora NORMA ZAPATA SOTELO DE MARTÍNEZ, en contra del Ciudadano Doctor CARLO CÁCERES SANTOS, se ordenó sacar a remate e primera almoneda únicamente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del siguiente inmueble:

ÚNICO: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de Propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del inmueble identificado como Finca 36094, ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia Madero, descrito como lote 18, manzana 60, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, con clave catastral: 26-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de 3,050,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate, siendo la postura legal la cantidad de \$ 1,016,666.66 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), equivalente de las dos terceras partes del cincuenta por ciento (50 %) del valor del inmueble designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores debiendo depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

893.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1123/10, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C.C. PATRICIA RODRÍGUEZ ARRIAGA Y GABRIEL DOMÍNGUEZ IZAGUIRRE, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano y construcciones existentes identificado como fracción "A" del predio ubicado en el Poblado de Tanco, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 452.02 m2, ubicado bajo las siguientes medidas y colindancias:- del punto 1 al punto 2, rumbo N° 17°43'E, en 23.00 metros, con calle 4 de abril; del punto 2 al punto 3, rumbo N° 63°28'W., en 19.50 metros., con calle L. Champayan; del punto 3 al punto II, rumbo S 19°04'W., en 23.20 metros, con fracción del mismo lote; y del punto II al punto I, rumbo S 64°12'E en 20.00 metros, con propiedad del señor Luis Briebe De Castro.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 6080, Legajo 6-122, de fecha 02 de agosto del 2006, datos de Finca 25845 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de febrero del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

894.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 418/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. LAZARA BUENO MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada LAZARA BUENO MARTÍNEZ el que se identifica como: Finca Número 28303, ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, lote 18, manzana 8, colonia Luis Donaldo Colosio con una superficie de 201.00 m2, medidas y colindancias: AL NORESTE 10.12 metros con calle Tampico-Altamira, AL SURESTE 20.00 metros con lote 19, AL SUROESTE 10.00 metros con lote 9, AL NOROESTE 20.00 metros con lote 17, Clave Catastral 36-01-25-495-004, derechos que ampara 100% de propiedad, titular la C. LAZARA BUENO MARTÍNEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en esta plaza.- Se precisa la postura base del remate en \$ 366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

895.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del año 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 244/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO en su carácter de apoderado legal de la C. ELVIA SALAS GUERRERO, en contra del C. MARIO MELÉNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción identificada como lote 01, manzana 38, zona 01, colonia Laguna de la Puerta del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 450.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 24.50 metros, con Privada Sin Nombre, AL SURESTE en 17.20 metros con Avenida Matamoros, AL SUROESTE en 29.85 metros con lotes 02 y 06, AL NOROESTE en 16.40 metros con lote 07, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número de Finca 42068, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate y en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de febrero del 2012 dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

896.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01333/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. GUILLERMO ESCAMILLA ORTEGA Y MA. DEL SOCORRO ESCOBEDO PERALES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el bien inmueble ubicado en calle Laguna de la Tortuga, departamento 57-3, módulo 57, de la manzana 18, del Condominio Los Sábalo, Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 46-4, AL SUROESTE: en 11.60 metros con departamento 56-4 y 0.40 y 1.50 mts con

área común, AL NOROESTE: en 1.55 y 0.80 con área común y 3.575 metros con depto 46-4, AL SURESTE: en 2.50 metros y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga, arriba con losa de azotea y abajo con departamento 57-1.- Actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el número de Finca 41199.- Siendo postura legal la cantidad \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los siete del mes de febrero del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

897.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00995/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. TOMASA MORENO RODRÍGUEZ Y EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: el bien inmueble ubicado en calle Laguna de Madre, número 112, Condominio Villas de Champayan del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie total de 35.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.25 metros con andador J.; AL SUR: en 8.40 metros con casa número 113; AL ESTE: en 4.25 metros con casa Número 106 y AL OESTE: en 4.25 metros con calle Laguna Madre; actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el número de Finca 39204 de Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad \$ 116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al

(20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

898.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (19) diecinueve de enero del año (2012) dos mil doce, dentro del Expediente Número 00450/1995, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia promovido por el C. FRANCISCO SANTIAGO TORRES BARRÓN Y OTROS en contra del C. ARIEL TORRES BARRÓN Y OTROS, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que se conforma de la siguiente manera:

Inscripción primera de inmatriculación por conversión de la Finca No 15686 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha jueves (03) tres de junio del año (2010) dos mil diez, inmueble ubicado en calle República de Cuba, manzana 93-B, lote 21, sector 14, colonia Prolongación Vicente Guerrero, con superficie de 133.5100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.450 metros con lote 12, AL SUR 8.450 metros con lote 30, AL ESTE 15.800 metros con lote 22, y AL OESTE 15. 800 metros con lote 20; con un valor comercial actualizado y atribuido de manera uniforme lo es de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

**ATENTAMENTE.**

Altamira, Tamaulipas a 25 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

899.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00612/2004 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderados de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderados de CONSTRUCTORES MORCASA S.A. DE C.V. y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderado legal de la C. MINERVA GARCÍA SEGURA, en contra de ABELARDO REYES MELGOZA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado ABELARDO REYES MELGOZA el que se identifica como: "Bien inmueble vivienda venta seis con un área construida de 56.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias en Planta Baja: AL NORTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de la casa número veinticinco y en un metro quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio de serv.), AL ESTE: en un metro quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio de serv.) y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con límite de condominio; AL SUR: en ocho metros cinco decímetros, con la planta baja de casa Número veintisiete; y AL OESTE, en cuatro metros, con área común al régimen (acceso), en Planta Alta: AL NORTE: en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta de la casa número veinticinco; AL ESTE, en cuatro metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR: en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta de casa número veintisiete; AL OESTE, en cuatro metros, con vacío a área común al régimen, a nombre del C. Abelardo Reyes Melgoza.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se precisa la postura base del remate en \$ 132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

900.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0584/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ORALIA PONCE SALAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cachandrana número 46 lote 33-A manzana 4, Conjunto Habitacional Arboledas Altamira, Tamaulipas, propiedad de ORALIA PONCE SALAS, clasificación de la zona habitacional interés social tipo de construcciones casa habitación de 1 y 2 niveles, índice de saturación en la zona 95% población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo casa habitación vías de comunicación e importancia por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km aprox., servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red eléctrica aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano a 300 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a más de 2.5 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 5.20 metros con calle Cachandrana; AL ESTE en 15.00 metros con lote 33; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 34; superficie total 78.00 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 5041, Legajo 6-101 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 23 de junio de 2004, con un valor comercial de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, a las (12:00) horas, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams. 12 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

901.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01548/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA ELVIA MARÍN SAENZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Asia número 32, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 19 de la manzana 11, con superficie de terreno de 120.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Asia, AL SUR, en 7.50 mts con lote 28, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4946, Legajo 99, de fecha 03 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

902.- Febrero 28 y Marzo 6.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Par auto de fecha quince de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01075/2009, promovido por el C. Lic. Teodoro Nicolás Frago Tapia, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. EDNA EDITH LÓPEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario consistente en la casa marcada con el número 1203, de la calle San Héctor, lote 73, manzana 60, dicho predio tiene una superficie de (102.00) metros cuadrados, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 74 y colinda con calle San Javier; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 72 y colinda con calle Santa Martha; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle San Héctor; AL OESTE: en 6.00 metros, con lote 2 y colinda con calle San Nicolás.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 8693, Legajo 174, de fecha 27 de febrero del 1997 del municipio de Reynosa Tamaulipas y en la Sección II, Número 3211, Legajo 65, del

municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27 de febrero de 1997.- Actualmente Finca Número 117341, Inscripción 1a, de fecha 31 de marzo del 2011, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periodico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2012.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

903.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01106/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSE JUAN CERECEDO MAR, en contra del C. FÉLIX VÁZQUEZ RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Ponciano Arriaga número 306 manzana 53, lote 16, de la colonia Benito Juárez del ex Ejido el Banco de esta ciudad, con una superficie de 240 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 12.00 M.L., y colinda con la calle Ponciano Arriaga; AL SURESTE en 20.00 M.L., y colinda con el lote 01, AL SUROESTE en 12.00 M.L., y colinda con el lote 02, y AL NOROESTE en 20.00 M.L., y colinda con el lote 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, actualmente identifica como Finca Número 97754 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 22,400.00 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que

la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

904.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00632/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ROCIO HUERTA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Flor de Verbena número 101, lote 36, manzana 73, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 24967 de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 24,134.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

905.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00382/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. SIRLENE HERNÁNDEZ GALVÁN Y JOSE VICENTE RÍOS LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Crisantemos número 353 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 124323, de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 34,266.66 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

906.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00235/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MÓNICA ORTEGA TURREN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta

y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Hacienda Los Olivos, número 114, lote 37, manzana 40 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como finca 123908, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 177,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 23,600.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

907.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00268/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. NERY DANIEL TOLENTINO MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Nenúfar, número 331, entre calles Loma de Rosales y Limite del Fraccionamiento, del Fraccionamiento Rincón de las Flores con datos de registro como Finca Número 30, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 21,200.00 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

908.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00654/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARÍA CRISTINA GARCÍA JUÁREZ Y RIGOBERTO MIRANDA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Aleación Uno, número 341, lote 21, manzana 50 del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 124730 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 22,400.00 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

909.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00419/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. GUILLERMO FRANCISCO GÓMEZ REBOLLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Violeta, número 413, entre calles Avenida las Flores y Lirios, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, Código Postal 88799, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 124156, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

910.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad

de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00379/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SANTA CRUZ HERNÁNDEZ LINARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle San Felipe, número 2089, entre calles Yurira y Sariel Allende, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 123845, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

911.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00416/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. CONSUELO MINERVA VELAZCO BALLI Y OSCAR GÓMEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en manzana 122, lote 3, calle Ficus, número 204, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 124246, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la

audiencia que se llevará a cabo el día 13 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 34,266.66 TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

912.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00237/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. REYNA DE LOS ÁNGELES MARTIN ROMERO Y JESÚS ABONCE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en manzana 63, lote 30, calle Circuito Hacienda el Maguey, número 265, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 124743, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 95,333.33 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,066.66

(DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

913.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Notaria Pública Número 313.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. Porfirio Pacheco San Román, en mi calidad de Notario Titular de la Notaria Pública 313 (trescientos trece), Estatal y del Patrimonio Inmobiliario, Federal, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, con domicilio en Boulevard Loma Real S/N Local 1 del Hotel Posada de Tampico, Fraccionamiento Lomas del Chairel, entre calle 1a y Prolongación Avenida Hidalgo; C.P. 89360; Tampico, Tamaulipas, Teléfono 01-833-214-82-27; con horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, y los días sábados de 9:00 a 15:00 horas, Hago Saber:

Que mediante acta número 97 (noventa y siete), del Volumen III (tercero), el protocolo a mi cargo de fecha sábado once de febrero de dos mil doce, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado J. AURELIO GAYTAN CHACÓN, también conocido como AURELIO GAYTAN CHACÓN, quien en vida utilizó la Clave Única de Registro de Población GACA480925HSPYHRO4 (G.A.C.A., cuatro, ocho, cero, nueve, dos, cinco, H, S, P, Y, H, R, cero, cuatro); por medio del cual la Señora MODESTA SÁNCHEZ VILLANUEVA, e hijos, CESAR EDUARDO GAYTAN SÁNCHEZ y ALMA DELIA GAYTAN SÁNCHEZ, en su calidad de cónyuge y descendientes en primer grado y de presuntos herederos, inician la referida Sucesión Intestamentaria en sede notarial de conformidad con lo establecido en el artículo 163, fracción VIII, de la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165, apartado 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 772 y 830 tercer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores manifiesten lo que a su derecho convenga.

El aviso deberá publicarse por DOS OCASIONES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de diez en diez días.

Tampico, Tam., a 13 febrero de 2012.- Notario Público Número 313, PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN.- Rúbrica.

914.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente

Número 01125/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los Señores HERMINIO RODRÍGUEZ LOZANO, MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ Y DE MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, denunciado por la C. BERTHA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por cuanto hace a la Intestamentaria una sola vez y por cuanto hace a la Testamentaria deberá publicarse por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a veintisiete de octubre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

915.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecisiete del mes de noviembre de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAROLINA TORRES ORTEGA denunciado por ESTEFANA RODRÍGUEZ TORRES, bajo el Número 01292/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de diciembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

916.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo Tam; 24 de octubre del 2011

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 634/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS HERNÁNDEZ GÓMEZ, promovido por MARÍA DURAN ALMANZA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

917.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de noviembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentario a bienes de JUAN ÁLVAREZ APARICIO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez 14 y 15, número 1514 colonia Juárez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten; a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

918.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 01 de febrero del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO ALBERTO OBANDO AGUILAR, quien falleció el 03 tres de febrero de 2011 dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROSA ZAMORA COBOS Y OTRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 09 de febrero 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

919.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 2 de febrero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 3/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE JUAN DE LA GARZA ORTEGÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

920.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 908/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIA MUÑIZ MONCAYO, denunciado por GISELA BERENICE ORTIZ MUÑIZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a los veintitrés días del mes de enero de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

921.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00419/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. GUILLERMO FRANCISCO GÓMEZ REBOLLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Violeta, número 413, entre calles Avenida las Flores y Lirios, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, Código Postal 88799, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 124156, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos

terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

922.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 431/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de apoderada legal de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de SAÚL ISMAEL ROJAS FERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien sujeto a hipoteca consiste en lote 60, de la manzana 138, ubicado en la calle Ciruelos número 325, del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, mismo que se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 6.00 M.L. con calle ciruelos; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 13; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 59; y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 61, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I Número 18782, Legajo 2-376 del municipio de Reynosa Tamaulipas en fecha 04/09/2007, y actualmente identificado como la Finca Número 112789 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

923.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 18/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RAMIRO ECHARTEA GRANADOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 4, de la manzana 114 A, de la calle Begoñas, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 107 del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y de construcción tiene una superficie de 70.41 (setenta punto cuarenta y uno metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Begoñas, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 37, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 05, y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 03, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado como la Finca No. 5257, ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 15 de mayo del 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

924.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres del mes de febrero de dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA ZORRILLA LEDESMA, denunciado por JOSE MANUEL HACES ZORRILLA, MIGUEL ÁNGEL HACES ZORRILLA Y GLORIA ALICIA HACES ZORRILLA, bajo el Número 00155/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a diez de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIO PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

925.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 25 veinticinco de enero de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 93/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL GARCÍA MARINA quien falleció el 03 tres de febrero de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA MATILDE MATESANZ IBÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 treinta de enero de 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

926.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha trece de febrero del año dos mil doce, el Expediente Número 00193/2012, relativo a los Juicios Sucesorio Testamentarios a bienes de los Señores VÍCTOR ARAIZA PEINADO, ALICIA DELGADO VELA y VÍCTOR MANUEL ARAIZA DELGADO, denunciados por los C.C. FLOR ESTELA, MARTHA ALICIA, RICARDO, ROBERTO, LETICIA, ROSALINDA y ROSALVA, todos de apellidos ARAIZA DELGADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

927.- Febrero 28 y Marzo 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. SUSANA PORTALES SALAZAR.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, radico el Expediente Número 02255/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura promovido por el C. JUAN MANUEL PECINA SALAZAR, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la Señora JUVELINA

TORRES GONZÁLEZ DE VÁZQUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la codemandada SUSANA PORTALES SALAZAR, por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal hasta que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de noviembre de 2011.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

928.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ DEGOLLADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha 16 de enero del 2012, la radicación del Expediente 329/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por REYNALDO CUELLAR HERNÁNDEZ, en contra de usted, reclamando las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare en sentencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une al exponente y a la hoy demanda, María del Rosario López Degollado, y que celebremos el 11 de agosto de 1990, en sociedad conyugal, ante el Titular de la Oficialía 2 del Registro Civil de la Ciudad de Guadalupe, municipio de Guadalupe, del Estado de Nuevo León, y el cual quedó asentada en el acta 737 BIS, y quedó asentada en el Archivo General del Registro Civil del Estado de Nuevo León, en el Libro Número 4, tomo 1 (uno), foja 737, como lo acredito con la certificación del Acta de Matrimonio Número 10314129, de fecha 25 de octubre del 2011, expedida por el Oficial número uno (primero) del Registro Civil de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

b).- Y como efecto de la disolución del vínculo matrimonial, también solicito se declare en sentencia la disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los Estrados de este Tribunal.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 23 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES

929.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ VILLACAÑA Y SANTIAGO TREVIÑO GONZÁLEZ,  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00854/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ VILLACAÑA Y SANTIAGO TREVIÑO GONZÁLEZ, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones.

A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la clausula "octava" a que se refiere el documento base de la acción.

B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Clausula Primera del I Contrato de Otorgamiento del Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante.

C - Como consecuencia de lo anterior, el pago 112.2610 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el Estado de cuenta can fecha de emisión 20 de junio del 2011, y saldo al 30 de abril del 2011 que corresponde a la cantidad de \$ 204,149.77 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudo por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementara en la misma proporción que aumente dicho salario, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y que se actualizaran en ejecución de sentencia.

D.- El pago de los Intereses Ordinarios no cubiertos 66.3720 VSM que corresponde a la cantidad \$ (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Primera en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con fecha de emisión 20 de junio del 2011 y saldo al 30 de abril del 2011.

E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de Liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos como se pacta en el contra lo base de la acción en su Clausula Tercera del Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.

F.- El pago de la Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentran vigentes, en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.

G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año 2011, y el cual es de 59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.).

H.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados C.C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ VILLACAÑA Y SANTIAGO TREVIÑO GONZÁLEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

930.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. RENÉ AVILÉS ROSALES  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de diciembre del dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta, promovido por NOVELDA ACUÑA PÉREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare judicialmente que ha operado la rescisión de pleno derecho por incumplimiento sin responsabilidad para mi representada del Contrato de Promesa de Compra Venta de Bien Inmueble celebrado entre mi representada y la parte demandada el día 24 de mayo de 2004, respecto al bien inmueble descrito en los hechos de esta demanda, ello por incurrir en las causas de incumplimiento más adelante expresadas y probadas.

B.- La desocupación por la demanda y entrega a mi representada del bien inmueble objeto del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble celebrado entre mi representada y la parte demandada el 24 de mayo de 2004, respecto del predio descrito en los hechos de esta demanda.

C.- Se condene a la parte demandada al pago de la pena convencional pactada en la cláusula 4.1 del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble base de la acción, mediante la retención del 50% de los pagos que ha efectuado, condenándola a recibir únicamente el 50% reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida.

D.- Se condene a la demanda al pago de los intereses moratorios que se generen durante el tiempo que duro el incumplimiento, y la parte demandada ha permanecido en posesión del inmueble a razón del 36% ello en atención a la cláusula 1.1.8 del contrato base de la acción.

E.- Se ordene a la demandada la suscripción del acuerdo de finiquito sobre la rescisión en los términos de la cláusula Cuarta numeral 4.1 del Contrato de Promesa de Compra Venta de Bien Inmueble celebrado entre mi representada y la parte demandada el 24 de mayo de 2004, apercibido de que en su defecto se entenderá aceptado dicho acuerdo en su rebeldía; esto a efecto de restituirse el 50% de los pagos que la parte demandada ha anticipado como consecuencia de la rescisión que se demanda, por lo cual desde este momento manifiesto que mi representada pone a disposición de la parte demandada, el importe correspondiente al 50% de los pagos que ha efectuado reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida, en la inteligencia de que dicho pago se hará en ejecución de sentencia una vez cumplidos los requisitos establecidos en la cláusula de referencia.

F.- El pago de gastos y costas judiciales que genere la tramitación del presente contradictorio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, además fijándose en la puerta del Juzgado comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, oponiendo excepciones y señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

931.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA VIUDA DE TREVIÑO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01010/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. FERNANDO ROBLES GARCÍA, en contra de la C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA VIUDA DE TREVIÑO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el promovente ha adquirido por prescripción adquisitiva operada a su favor la propiedad del terreno y construcción que sobre él ha edificado, ubicado en lote número 36, manzana 30, con una superficie de 286.87 metros cuadrados, ubicado en el Callejón Rodolfo Garza Cantú número 1440 de la colonia Lampacitos de esta ciudad; B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE TREVIÑO en el Registro Público la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, C).- La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas materia del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, MARÍA DE JESÚS GARCÍA VIUDA DE TREVIÑO, en los términos indicados, edictos que

se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

932.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. LORENZO ARANDA DÁVILA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00862/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva, promovido por la C. MARIZA DE JESÚS MUÑOZ MARTÍNEZ, en contra del C. LORENZO ARANDA DÁVILA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva del terreno y construcciones ubicado en Ramón López Velarde de la colonia Narciso Mendoza de esta ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados y Finca Número 94831 del municipio de Reynosa con tipo de terreno urbano, manzana 24, y lote 2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 1, AL SUR 20.00 metros con lote 6, AL ESTE 10.00 metros con lote 3, y AL OESTE, en 10.00 metros con Callejón Beethoven, B).- Como consecuencia la cancelación de la inscripción que obra a favor del señor LORENZO ARANDA DÁVILA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, C).- La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha Seis de octubre del año dos mil once, se ordenó emplazar a este a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado, LORENZO ARANDA DÁVILA en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

933.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. DANIEL GONZÁLEZ LIMAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, anterior titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANTONIA DE LA LUZ BERONI DÍAZ HERNÁNDEZ, en contra del C. DANIEL GONZÁLEZ LIMAS, de quien reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial y b).- La disolución de la sociedad conyugal; así mismo por auto de fecha febrero siete del dos mil doce el titular de este Juzgado Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

934.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. MARÍA YOLANDA LERMA RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1315/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ELPIDIO GALVÁN CASAS, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- Como consecuencia de la disolución del matrimonio la anotación.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

935.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JOSE ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de enero de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01007/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" a cargo de José Isabel Maldonado Rodríguez, a quien solicita se le haga saber lo siguiente.

A).- Se le notifique al Señor José Guadalupe Castillo Tovar que ha cambiado la institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebro, la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer a manifestar lo que a su interés convenga dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de traslado y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele la ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

936.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

DANIEL FIERRO RODRÍGUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (02) dos de febrero del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00937/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NELLY YO LAN CHAO QUINONES, en contra del C. DANIEL FIERRO RODRÍGUEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. DANIEL FIERRO RODRÍGUEZ, haciéndole saber al demandado DANIEL FIERRO RODRÍGUEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 13 de febrero de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

937.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ARMANDO MÁRQUEZ BADILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1299/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por IDOLINA PATRÓN MORENO en contra de usted.- Asimismo por auto de fecha 01 primero de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado el C. ARMANDO MÁRQUEZ BADILLO, celebrado el día 02 de junio de 2001 ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, basado en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, b).- Como consecuencia de la anterior y una vez que sea declarada ejecutoriada la sentencia que se dicte, se gire atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, a fin de que haga las anotaciones marginales en el libro correspondiente, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y Estrados de este Juzgado, comunicándole que cuenta con 60 sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para comparecer al Juzgado y producir la contestación de demanda y oposición de excepciones que a su derecho interese, si así lo desea, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Altamira, Tam. A 08 de febrero de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

938.- Febrero 28, 29 y Marzo 1.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres de noviembre del dos mil once dictado en el Expediente Número 00884/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José Jiménez Herrera apoderado legal de BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por el Lic. Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INTEGRACIÓN DE ACTIVOS MEXICANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HERMANOS DEL ÁNGEL SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada por su apoderado el C. Fernando del Ángel Valdez y de los C.C. Lilibet Sofía del Ángel Juárez, Héctor del Ángel Juárez, Rocio del Ángel Armenta, Silvia del Ángel Armenta, Teresa del Ángel Juárez, Martha Elena del Ángel Juárez y Felipa del Ángel Valdez, se ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguiente bienes Inmuebles que a continuación se describe:

Predio 1 lote menor número 3 del lote mayor-1 Ex Hacienda El Espíritu, denominado Mirador, municipio de Chontla, Veracruz.- propietario: Lilibet Sofía del Ángel Juárez.- características clasificación del predio: predio rústico

de agostadero.- características hidrológicas.-fuente de abastecimiento de agua de presas, temporal y río descripción del agostadero: coeficiente del agostadero de la región según SAGARPA; 2.00 HA/UAA, tipo de cercos: perimetrales con postes de madera tipo rollizo con alambre de púas.- descripción de las construcciones y equipos auxiliares: no cuenta con construcciones; vías de acceso: camino de terracería en regular estado; equipos auxiliares: no cuenta; instalaciones especiales: considerado en su valor consideraciones adicionales: se trata de un predio dedicado a la cría y engorda de ganado, medidas y colindancias: AL NORTE: 520.65 m con Mónica Liza Villarreal Carrejo; AL SUR: 735.65 m con Silvia P. y Rogelio Villarreal Carrejo; AL ESTE: 1,380.75 m con el Ejido Canoas; AL OESTE: 1,350.17 m con Nora Azucena Villarreal Carrejo.- superficie del terreno: 85-30-56 has.- Datos del inmueble: Sección I, Número 530, Tomo XI, Fojas 2190, de fecha 14 de septiembre de 1992, municipio de Naranjos, Veracruz, con un valor comercial de \$ 2,986,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.- Predio 2, porción 5- A, subdivisión del lote mayor-1, municipio de Chontla, Veracruz.- propietario: Héctor del Ángel Juárez.- Características clasificación del predio: predio rústico de agostadero.- características hidrológicas.- fuente de abastecimiento de agua de presas, temporal y río descripción del agostadero: coeficiente del agostadero de la región según SAGARPA; 2.00 HA/UAA. Tipo de cercos: perimetrales con postes de madera tipo rollizo con alambre de púas.- descripción de las construcciones y equipos auxiliares: no cuenta con construcciones; vías de acceso: camino de terracería en regular estado; equipos auxiliares: no cuenta; instalaciones especiales: considerado en su valor comercial; consideraciones adicionales: se trata de un predio dedicado a la cría y engorda de ganado, medidas y colindancias: AL NORTE: 321.70 m con Sandra E. Villareal y 444.75 con Ejido Canoas.; AL SUR: 849.60 m. con propiedad del comprador, AL ESTE: 460.00 m con propiedad del comprador y 517.45 m con el Ejido Canoas.; AL OESTE: 986.00 m. con propiedad de Rogelio Villareal Carrejo.- superficie del terreno 54-77-14.00 has.- datos del inmueble: Sección I, Número 867, Tomo XVIII, Fojas 3245 A 3247, de fecha 07 diciembre de 1987, municipio de Naranjos, Veracruz con un valor comercial de \$1,917,000.00 ( UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Predio 3 rústico porción 5-B, fracción número 5, subdivisión del lote mayor-1 de la Ex Hacienda El Espíritu, denominado El Mirador, municipio de Chontla, Veracruz.- propietario: Héctor del Ángel Juárez.- características clasificación del predio: predio rústico de agostadero.- características hidrológicas.- fuente de abastecimiento de agua de presas, temporal y río descripción del agostadero: coeficiente del agostadero de la región según SAGARPA; 2.00 HA/UAA, tipo de cercos: perimetrales con postes de madera tipo rollizo con alambre de púas.- descripción de las construcciones y equipos auxiliares: no cuenta con construcciones; vías de acceso: camino de terracería en regular estado; equipos auxiliares: no cuenta; instalaciones especiales: considerado en su valor comercial; consideraciones adicionales: se trata de un predio dedicado a la cría y engorda de ganado, medidas y colindancias: AL NORTE: 849.60 m con Héctor del Ángel Juárez; AL SUR: 1,040.65 m con Ejido San Isidro.. AL ESTE: 584.42 m con propiedad de Héctor del Ángel Juárez; AL OESTE: 522.00 M con propiedad de Rogelio Villareal Carrejo; superficie del terreno: 56-13-48.00 has.- Datos del inmueble: Sección I, Número 874, Tomo XVIII, Fojas 3266 a 3268, de fecha 07 diciembre de 1987, municipio de Naranjos, Veracruz, con un valor comercial de \$1,965,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Predio 4 rústico porción 4-C, fracción número 4, subdivisión del lote mayor-1 Ex Hacienda El Espíritu, municipio

de Chontla, Veracruz.- propietario: Teresa del Ángel Juárez.- características clasificación del predio: predio rústico de agostadero.- características hidrológicas.- fuente de abastecimiento de agua de presas, temporal y río descripción del agostadero: coeficiente del agostadero de la región según SAGARPA; 2.00 HA/UAA, tipo de cercos: perimetrales con postes de madera tipo rollizo con alambre de púas.- descripción de las construcciones y equipos auxiliares: no cuenta con construcciones; vías de acceso, camino de terracería en regular estado equipos auxiliares: no cuenta instalaciones especiales: considerados en su valor comercial; consideraciones adicionales: se trata de un predio dedicado a la cría y engorda de ganado, medidas y colindancias: AL NORTE: 894.00 m con propiedad de Teresa del Ángel Juárez; AL SUROESTE: 1,808.60 m con Sucesión de Leopoldo Betancourt y Ejido San Isidro, AL ESTE: 781.30 M. con propiedad de Teresa del Ángel Juárez; AL OESTE: superficie del terreno: 54-18-34.00 has.- datos del inmueble: Sección I, Número 871, Tomo XVIII, Fojas 3257 a 3259, de fecha 07 diciembre de 1987, municipio de Naranjos, Veracruz, con un valor comercial de \$ 1,896,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

5.- Predio 5 rústico porción 5-C, subdivisión del lote mayor-1 Ex Hacienda El Espíritu, municipio de Chontla, Veracruz.- propietario: Teresa del Ángel Juárez y Martha Elena del Ángel Juárez.- características clasificación del predio: predio rústico de agostadero, características hidrológicas.- fuente de abastecimiento de agua de presas, temporal y río descripción del agostadero: coeficiente del agostadero de la región según SAGARPA; 2.00 HA/UAA, tipo de cercos: perimetrales con postes de madera tipo rollizo con alambre de pijas.- descripción de las construcciones y equipos auxiliares: no cuenta con construcciones; vías de acceso: camino de terracería en regular estado; equipos auxiliares: no cuenta; instalaciones especiales: considerados en su valor comercial; consideraciones adicionales: se trata de un predio dedicado a la cría y engorda de ganado, medidas y colindancias: AL NORTE: 565.95 m con Ejido Canoas; AL SUR: 540.70 m con Ejido San Isidro; AL ESTE: 1052.16 m. con lote mayor 6, propiedad Hermanos Ponce Guerrero; AL OESTE: 1,044.42 m con propiedad de Teresa y Martha E. del Ángel Juárez; superficie del terreno: 57-05-32.00 has.- datos del inmueble: Sección I, Número 866, Tomo XVIII, Fojas 3241 a 3244, de fecha 07 diciembre de 1987, municipio de Naranjos, Veracruz, con un valor comercial de \$ 1,996,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS00/100 M.N.).

6.- Predio 6 rústico porción 4-B, fracción número 4, subdivisión del lote mayor-1 de la Ex Hacienda El Espíritu, municipio de Chontla, Veracruz.- propietario: Rocio del Ángel Armenta y Silvia del Ángel Armenta.- características clasificación del predio: predio rústico de agostadero.- características hidrológicas.- fuente de abastecimiento de agua de presas, temporal y río descripción del agostadero: coeficiente del agostadero de la región según SAGARPA; 2.00 HA/UAA tipo de cercos: perimetrales con postes de madera tipo rollizo con alambre de púas.- descripción de las construcciones y equipos auxiliares: no cuenta con construcciones; vías de acceso: camino de terracería en regular estado; equipos auxiliares: no cuenta; instalaciones especiales: considerados en su valor comercial; consideraciones adicionales: se trata de un predio dedicado a la cría y engorda de ganado, medidas y colindancias: AL NORTE: 930.00 m. con propiedad de Nora A. y Sandra Villareal Carrejo; AL SUR: 930.00 m con Rocio y Silvia del Ángel Armenia AL ESTE: 620.00 m con Silvia Patricia Villareal Carrejo; AL OESTE: 605.00 m con Rocio y Silvia del Ángel Armenta; superficie del terreno: 56-65-21.00 has.- datos del inmueble: Sección I, Número 872, Tomo XVIII, Fojas 3260 a 3262, de fecha 07 diciembre de 1987, municipio de Naranjos, Veracruz, con un valor comercial de \$ 1,983,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

7.- Predio 7 rústico en la Ex Hacienda de San Isidro, o Malagana, municipio de Chontla, Veracruz.- propietario: Martha Elena del Ángel Juárez.- características clasificación del predio: predio rústico de agostadero.- características hidrológicas.- fuente de abastecimiento de agua de presas, temporal y río descripción del agostadero: coeficiente del agostadero de la región este según SAGARPA; 2.00 HA/UAA tipo de cercos: perimetrales con postes de madera tipo rollizo con alambre de púas.- descripción de las construcciones y equipos auxiliares: no cuenta con construcciones; vías de acceso: camino de terracería en regular estado; equipos auxiliares: no cuenta; instalaciones especiales: considerados en su valor comercial; consideraciones adicionales: se trata de un predio dedicado a la cría y engorda de ganado, medidas y colindancias: AL NORTE: 302.50 m y 758.35 m con propiedad de Ma. Magdalena Alarcón P.; AL SUR: 352.00 m con Arroyo San Isidro; AL ESTE: 1,044.32 m con Ex Hacienda Malagana o San Isidro; AL OESTE: 1,174.75 m con Arroyo San Isidro y Ma. Magdalena Alarcón P.; superficie del terreno: 56.00.38 has.- datos del inmueble: Sección I, Número 864, Tomo XVIII, Folios 3235 a 3237, de fecha 07 diciembre de 1987, municipio de Naranjos, Veracruz con un valor comercial de \$ 2,483,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

8.- Predio 8 rústico porción 4-D, fracción número 4, subdivisión del lote mayor-1 Ex Hacienda El Espíritu, municipio de Chontla, Veracruz.- propietario: Silvia del Ángel Armenta.- características clasificación del predio: predio rústico de agostadero.- características hidrológicas.- fuente de abastecimiento de agua de presas, temporal y río descripción del agostadero: coeficiente del agostadero de la región según SAGARPA; 2.00 HA/UAA tipo de cercos: perimetrales con postes de madera tipo rollizo con alambre de púas.- descripción de las construcciones y equipos auxiliares: no cuenta con construcciones; vías de acceso: camino de terracería en regular estado; equipos auxiliares: no cuenta; instalaciones especiales: considerados en su valor comercial; consideraciones adicionales: se trata de un predio dedicado a la cría y engorda de ganado medidas y colindancias: AL NORTE: 700.00 m con propiedad de Silvia del Ángel ; AL SUR: 745.35 m con Ejido San Isidro AL ESTE: 870.00 m con Silvia Patricia Villareal Carrejo; AL OESTE: 771.30 m con Silvia del Ángel Armenta; superficie del terreno: 58-15-61.00 has.- datos del inmueble: Sección I, Número 869, Tomo XVIII, Folios 3251 a 3253, de fecha 07 diciembre de 1987, municipio de Naranjos, Veracruz con un valor comercial de \$ 2,035,000.00 (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

9.- Predio 9 rústico porción 1- C, fracción número 1, del lote mayor número 1, de la Ex Hacienda El Espíritu municipio de Chontla, Veracruz.- propietario: Lilibet Sofía del Ángel Juárez y Felipa del Ángel Valdez Juárez.- características clasificación del predio: predio rústico de agostadero.- características hidrológicas.- fuente de abastecimiento de agua de presas, temporal y río descripción del agostadero: coeficiente del agostadero de la región según SAGARPA; 2.00 HA/UAA tipo de cercos: perimetrales con postes de madera tipo rollizo con alambre de púas.- descripción de las construcciones y equipos auxiliares: no cuenta con construcciones; vías de acceso: camino de terracería en regular estado; equipos auxiliares: no cuenta; instalaciones especiales: considerados en su valor comercial; consideraciones adicionales: se trata de un predio dedicado a la cría y engorda de ganado, medidas y colindancias: AL NORTE: 786.05 m con lote mayor- 2 del Dr. Miguel T. El Zapote; AL SUR: 894.00 m con Nora A. y Sandra E. Villareal C. AL ESTE: 640.40 m con Ejido Canoa; AL ORIENTE: 671.38 m con Lilibet S. del Ángel J. y Felipa del Ángel Valdez; superficie del terreno: 54-22-27.00 has.- datos del inmueble: Sección I, Número 531, Tomo XI, Folios 2195 a 2199, de fecha 14 de septiembre de 1992, municipio de Naranjos, Veracruz con un valor comercial de \$ 1,898,000.00 (UN MILLÓN

OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en la puerta del Juzgado de Chontla, Veracruz, en la Oficina Fiscal de Chontla, Veracruz y en un periódico de aquella localidad, y en uno que se edite en Tampico, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal, se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

939.- Febrero 28, Marzo 1 y 7.-1v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00611/2006 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN ANTELMO MANCILLA CEPEDA en contra de MIRNA RAMÍREZ DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en lotes número 22 (veintidós) y 23 (veintitrés) de la manzana número 7 (siete), con una superficie de 256.00 m2 (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados) ubicado en el Fraccionamiento "Vista del Sol" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.00 mts con calle Libano, AL SUR, en 32.00 mts con Lote 21 y 24, AL ORIENTE, en 8.00 mts con calle Turquía, AL PONIENTE, en 8.00 mts con Avenida Costa de Oro.- Los inmuebles antes identificados se encuentra bajo las Claves Catastrales Números 22-01-22-856-001 y 22-01-22-856-002 amparados con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1043, Libro 3-021, de fecha 26 de marzo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de Nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en tercer almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo, postura legal para esta tercer almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 508,100.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS 60/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- rúbrica.

940.- Febrero 28, Marzo 1 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JOEL ALEJANDRO VARGAS HERNÁNDEZ en contra de EMILIO RODRIGUEZ RÍOS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano y construcción identificado como Finca Número 43390 ubicada en el municipio de Victoria en calle Teopan, manzana B, lote 3, Fraccionamiento Teocaltiche; superficie: 120.00 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 metros con calle Teopan; AL SUR 8.00 metros con lote 28 y 29; AL ESTE 15 metros con lote 4; AL OESTE 15.00 metros con lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de amplia circulación en el Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

941.- Febrero 28, Marzo 1 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

EL C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 370/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. LICENCIADOS GERARDO ANTONIO CANTÚ OJEDA y SEVERO HINOJOSA ADAME, en contra de la Persona Moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un lote de terreno, con una superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicación: Partiendo de un punto situado a 359.65 metros AL ORIENTE del poste Kilometro 270 del Ferrocarril Monterrey-Matamoros, 70 Metros con rumbo AL S-80.00.- W colindando con el derecho de vía del Ferrocarril; de ahí 547,05 metros con rumbo N-09-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10°16-E mas 15.20 metros, con rumbo N-10°-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-81°-15-W, lindando con propiedad de la mencionada señora MUÑOZ VIUDA DE URESTI; y de ahí 1103.82 metros, con rumbo N-06°-11-E lindando con propiedad del señor ALBERTO CAZARES VÁSQUEZ; el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS/100 MONEDA NACIONAL); en la

inteligencia de que al precio que sirve de base para el remate se rebaja un 20 % (veinte por ciento) de la tasación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de enero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

942.- Febrero 28, Marzo 1 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

EL C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 371/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados GERARDO ANTONIO CANTÚ OJEDA y SEVERO HINOJOSA ADAME en contra de la persona moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; se ordena sacar a remate en segunda publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un lote de terreno, con una superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al Oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicación: partiendo de un punto situado a 359.65 metros al Oriente del poste Kilómetro 270 del Ferrocarril Monterrey-Matamoros, 70 metros con rumbo al S-80.00.- W colindando con el derecho de vía del Ferrocarril; de ahí 547,05 metros con rumbo N-09°-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10°16-E mas 15.20 metros, con rumbo N-10°-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-81°-15 W, lindando con propiedad de la mencionada señora MUÑOZ VIUDA DE URESTI; y de ahí 1103.82 metros con rumbo N-06°-11-E lindando con propiedad del señor ALBERTO CÁZARES VÁSQUEZ; el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que al precio que sirve de base para el remate se rebaja un 20 % (veinte por ciento) de la tasación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la segunda almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de enero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

943.- Febrero 28, Marzo 1 y 7.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

EL C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 368/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. LICENCIADOS GERARDO ANTONIO CANTÚ OJEDA y SEVERO HINOJOSA ADAME, en contra de la persona moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un lote de terreno, con una superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicación: Partiendo de un punto situado a 359.65 metros al Oriente del poste Kilometro 270 del Ferrocarril Monterrey-Matamoros, 70 metros con rumbo al S-80.00- W colindando con el derecho de vía del Ferrocarril; de ahí 547,05 metros con rumbo N-09°-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10°16-E mas 15.20 metros, con rumbo N-10°-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-81°-15 W lindando con propiedad de la mencionada señora MUÑOZ VIUDA DE URESTI; y de ahí 1103.82 con rumbo N-06°-11-E lindando con propiedad del señor ALBERTO CÁZARES VASQUEZ; el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que al precio que sirve de base para el remate se rebaja un 20 % (veinte por ciento) de la tasación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la segunda almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de enero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

944.- Febrero 28, Marzo 1 y 7.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (7) siete de febrero del (2012) dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 33/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la

Ciudadana EMMA GARCÍA GONZÁLEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado a las afueras del Poblado Los Guerra, de este municipio Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 5,934.18 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 101.10 metros lineales colinda con propiedad de Pánfilo Romero, AL SUR: en 96.80 metros lineales colinda con carretera a Monterrey, AL ESTE: en 58.30 metros lineales colinda con propiedad de Pánfilo Romero, AL OESTE: en 70.50 metros lineales colinda con propiedad de René Rodríguez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 08 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

945.- Febrero 28, Marzo 6 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 00090/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA ELENA ACEVEDO HERNÁNDEZ, para que se le declare propietaria de un predio rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 597.10 metros; con Rancho Triple A y La Providencia; AL SUR, en 600.49 metros, con Camino Vecinal; AL ESTE, en 202.43 metros con La Providencia, y; AL OESTE, en 220.05 metros, con propiedad de Juan Turrubiates.- Dando una superficie de 12-64-40.50 Hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

946.- Febrero 28, Marzo 6 y 13.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información

Testimonial de Dominio Sobre Bien Inmueble bajo el Expediente 27/2012, promovidas por Arturo Villarreal Tijerina, en su carácter de Director General de la empresa VITSA, PROYECTO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a fin de qua por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apata para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de un terreno ubicado en el predio conocido como San Vicente de la Mesa, de la Villa de Nuevo Progreso (antes Nuevo Progreso), del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie actual en posesión de 35,153.82 m2, el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 133.00 metros con calle San Lorenzo, AL SUR en 160.00 metros con limitantes de la colonia Marcelino Benítez (antes propiedad de Pioquinto González), AL ESTE en 212.00 metros con Fraccionamiento Villas del Sol (antes propiedad de José Treviño) y AL OESTE en 210.00 metros con propiedad de Martin Garcés, encontrándose dicho inmueble inscrito en el Departamento de Catastro Municipal de esta ciudad, con Clave Número 42-02-01-103-101, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal, Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

Río Bravo, Tamps., a 7 de febrero del 2012.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

947.- Febrero 28, Marzo 8 y 20.-1v3.